



HOGAR PROTEGIDO PLUS

**Asegurale el mejor
futuro a tu familia**

 **SANCOR
SEGUROS**

Hogar Protegido Plus te ofrece las coberturas para protegerte de todos los riesgos que pueden afectar a tu vivienda.

Porque tu tranquilidad es nuestro compromiso, el nuevo Hogar Protegido Plus te ofrece la cobertura más completa y de la manera más simple para proteger tu vivienda. Te protege dentro y fuera de tu vivienda, a vos y a toda tu familia.

◆ Planes

Cobertura	Plan A	Plan B	Plan C	Plan D
Incendio Edificio	50.000	100.000	150.000	200.000
Incendio Contenido	10.000	20.000	30.000	40.000
Hurto Contenido	2.500	5.000	7.500	10.000

◆ Costos

	Plan A	Plan B	Plan C	Plan D
Tarifa 1	150	250	350	400
Tarifa 2	200	300	400	450
Tarifa 3	250	350	450	500
Tarifa 4	80	120	160	220

Costos contado y anuales expresados en dólares estadounidenses.

Financiación hasta en 10 cuotas, sujeta a aplicación de recargos financieros.

Naturaleza del riesgo: vivienda permanente ocupadas por el asegurado y/o su familia.

◆ Tarifas por Zonas y Tipo de Riesgo

Tarifa 1: Montevideo, Maldonado y Rocha al sur de ruta 9.

Tarifa 2: Canelones Centro (al sur de: Progreso, Toledo, Empalme Olmos y norte de ruta 8).

Tarifa 3: Canelones Costa (Ciudad de la Costa y Costa de Oro, al sur de ruta 8).

Tarifa 4: Resto del País (Zonas distintas a 1, 2 y 3)*

* Los apartamentos de segundo piso en delante de todo el país aplican tarifa 4.

◆ Coberturas

Todas las coberturas son a primera pérdida absoluta.

Las coberturas de Incendio incluyen un paquete coberturas para proteger todos los bienes por daños por la acción directa o indirecta del Fuego o a consecuencia de Rayo o Explosión, Impacto de Vehículos o Aeronaves, Daños por Humo, Huracán-Tornado y Tempestad, Granizo, Daños Maliciosos o Hechos de Malevolencia.

◆ Coberturas Adicionales

Cobertura	Plan A	Plan B	Plan C	Plan D
Cristales	100	200	300	400
Remoción de Escombros y/o Gastos de Limpieza	5.000	5.000	10.000	10.000
Gastos Extraordinarios	5.000	5.000	5.000	5.000
Daños por Agua por Rotura de Cañerías	500	1.000	1.500	2.000
Responsabilidad Civil Hechos Privados	10.000	20.000	30.000	40.000
Accidentes Personales: Muerte por accidente	10.000	10.000	10.000	10.000
Alimentos Refrigerados	200	200	200	200
Daños a Equipos Electrónicos y/o Electrodomésticos	1.000	1.000	1.000	1.000
Bienes en Bauleras y/o Construcciones Secundarias	1.000	1.000	1.500	2.000
Rapiña y/o Hurto con Violencia de Equipaje en el Exterior	1.000	1.000	1.000	1.000
Objetos Personales en Automóvil	250	250	250	250
Llaves y Cerraduras Protegidas	200	200	200	200
Documentos Protegidos	100	100	100	100
Asistencia Domiciliaria	100	100	100	100

◆ Deducibles

Responsabilidad Civil Hechos Privados:	10 % del siniestro, mínimo U\$S 250
Daños a Equipos Electrónicos y/o Electrodomésticos:	U\$S 100
Alimentos Refrigerados:	12 horas

Solicitud de Seguro de Seguros Combinado Familiar – Producto Hogar Protegido Plus

TOMADOR

Apellidos y Nombres / Razón Social: _____

C.I.: _____ RUT: _____

Tel.: _____ Cel.: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Domicilio: _____ N°: _____ Apto.: _____

Departamento: _____ Localidad: _____ CP.: _____

Procedimiento en calidad de: Propietario Inquilino

Solicita asegurar de conformidad con las Condiciones Generales aprobadas por la autoridad competente los riesgos que se detallan.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Asegurado: _____

C.I.: _____ RUT: _____

Tel.: _____ Cel.: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Domicilio: _____ N°: _____ Apto.: _____

Departamento: _____ Localidad: _____ CP.: _____

La vivienda se encuentra en: Planta baja o primer piso Segundo piso en adelante

Material de Construcción: Paredes: _____ Techo: _____

¿Ha sufrido alguna vez un siniestro? Sí NO ¿Cuántas veces? _____

A consecuencia de: _____ ¿Estaba asegurado? _____

¿Donde? _____ Importe de las pérdidas: _____

NATURALEZA DEL RIESGO: Vivienda permanente ocupada por el asegurado y/o su familia.

PLAN A CONTRATAR:

Plan A	Plan B	Plan C	Plan D
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

FORMA DE PAGO:

REDES DE COBRANZA

DÉBITO TARJETA DE CRÉDITO

CUOTAS

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

DATOS DEL TITULAR DE LA TARJETA:

Apellidos y Nombres: _____

Tipo y N° de Documento: _____

CABAL

MASTER

OCA

VISA

CREDITEL

CLUB DEL ESTE

Número: _____

MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD

Cláusula 50. MEDIDAS MINIMAS DE SEGURIDAD.

Salvo indicación contraria y expresa en las Condiciones Particulares, se conviene que la cobertura del presente seguro solamente regirá si la vivienda donde se encuentren ubicados los objetos expuestos al riesgo que cubre la presente póliza, reúne las siguientes condiciones:

- 1) Las paredes exteriores o linderas o medianeras y techos deberán ser de ladrillo o cemento, o material de análoga resistencia a la fractura o forzamiento.
- 2) Los tragaluces y toda otra abertura con panel de vidrio sin protección suficiente, que permitieran el ingreso al edificio, deberán estar provistos de rejas o barrotes de hierro empotrados. No se considerará suficiente protección la existencia de cortinas de enrollar que no sean de madera o hierro. Asimismo, cuando existan en el riesgo cortinas de enrollar de madera o hierro, las mismas deberán estar protegidas con trabas internas que no permitan su apertura desde el exterior.
- 3) Todas las puertas exteriores deberán estar provistas además de su correspondiente cerradura, de pasadores internos o pasadores internos con candados cuando las mismas tengan partes de vidrio o material de similar o menor resistencia, salvo las puertas que se utilicen como última salida, las que obligadamente deberán contar con cerraduras de seguridad tipo doble paleta o multipunto.
Cuando las puertas exteriores no cuenten con una estructura razonablemente resistente a la fractura o al forzamiento, deberán ser suficientemente reforzadas.
- 4) Las cerraduras, candados, pasadores, trabas y demás mecanismos similares exigidos por esta póliza deberán estar debidamente cerrados cada vez que el riesgo asegurado quede sin persona alguna en su interior.

No serán de aplicación las medidas 2 y 3, cuando la vivienda asegurada se encuentre ubicada en:

- a) Edificio de apartamentos del segundo piso en adelante.
- b) Viviendas permanentes, ubicadas en zonas urbanas, no balnearias, de localidades a una distancia mayor a 50 km de Montevideo.
- c) Dentro de un club de campo o barrio privado, entendiéndose por tales las áreas residenciales que cuenten con:
 - i. Cerco perimetral.
 - ii. Puesto de vigilancia y control permanente en los accesos.

No obstante, todas las aberturas exteriores deberán estar provista de algún sistema de seguridad de bloqueo (cerradura, pasadores, candados, etc.) que impida el acceso a la vivienda sin mediar violencia física.

Quedan excluidos de la cobertura de la presente póliza los hechos ocurridos sin que estén reunidas todas las condiciones precedentemente exigidas. Sin embargo, se indemnizarán aquellos acontecimientos en los que se haya constatado que la falta de alguna de las medidas de seguridad exigidas no guardó relación con el siniestro, ni facilitó, ni influyó en la extensión de las obligaciones del Asegurador.

La recepción de esta Solicitud de Seguro no constituye celebración del contrato y la misma estará sujeta a la aprobación de la compañía quien podrá exigir medidas de seguridad adicionales.

Firma Tomador

Aclaración



*En cada paso, en
cada viaje, en cada
sueño...*

ESTAMOS.



Chatbot: 093 334 000

www.sancorseguros.com.uy/    